

ACTA N°2

COMITÉ ELECTORAL ELECCIÓN DE RECTOR O RECTORA 2026–2030

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

En Punta Arenas, a 30 de abril de 2026, siendo las 16:00 horas, se reúne el Comité Electoral designado para llevar adelante el proceso de elección de Rector o Rectora de la Universidad de Magallanes, conforme a lo dispuesto en el Decreto Exento N°020/2022 y sus modificaciones posteriores.

Asisten en calidad de integrantes titulares:

- Sr. Wilson Verdugo, Consejero Superior, Presidente Comité Electoral
- Sra. Sonia Zuvanich, Consejera Universitaria
- Sr. Víctor Sierpe, Consejero Universitario
- Angie Flies Añón, Secretaria General de la Universidad de Magallanes, como Ministra de Fe y secretaria del Comité Electoral.

TABLA A TRATAR

1. Modificación de normas y procedimiento de elección conforme al Decreto Exento N°025.
2. Revisión preliminar de la nómina de electores/as para su envío a la comunidad universitaria.
3. Revisión de documento de campaña electoral presentado por la Dirección de Comunicaciones.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Cambio de normas y procedimiento de elección conforme al Decreto Exento N°025

El Comité Electoral toma conocimiento del Decreto Exento N°025 de fecha 31 de mayo de 2022, que modifica el Decreto Exento N°020/2022, Reglamento de Elección de Rectoría de la Universidad de Magallanes.

En particular, se revisan las modificaciones introducidas al artículo 11 del reglamento, relativas al procedimiento de postulación de candidaturas y a la situación de los/as postulantes que mantengan nombramientos vigentes en cargos directivos superiores.

El Comité acuerda incorporar dichas modificaciones a la normativa del proceso del acta número 1 de este Comité, que detalla el procedimiento electoral vigente para el proceso de elección de Rector/a 2026–2030, dejando un documento único que la contenga y conforme al Decreto Exento 025 del año 2022 que señala que **todo candidato/a que mantenga un**

nombramiento vigente en cargo directivo quedará suspendido/a de sus funciones al momento de ser aprobada su candidatura y durante todo el período en que participe del proceso electoral.

Asimismo, se acuerda ajustar los procedimientos internos y documentos del proceso electoral conforme a la normativa vigente.

2. Revisión preliminar de la nómina de electores/as para envío a la comunidad universitaria

El Comité Electoral procede a efectuar una revisión preliminar de la nómina de electores/as elaborada conforme a los antecedentes institucionales disponibles.

Luego de su revisión, el Comité acuerda continuar con el procedimiento de publicación y difusión de la nómina preliminar a la comunidad universitaria, conforme al calendario oficial del proceso electoral, habilitando posteriormente el período correspondiente para observaciones y objeciones.

3. Revisión de documento de campaña electoral presentado por la Dirección de Comunicaciones

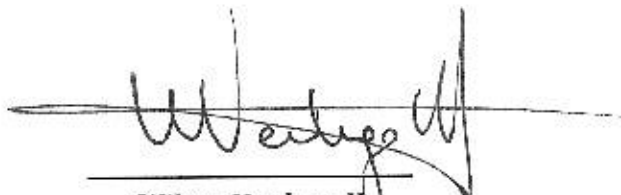
El Comité Electoral revisa la propuesta de documento sobre regulación y difusión de campaña electoral presentada por la Dirección de Comunicaciones de la Universidad.


Luego del análisis del documento, el Comité acuerda solicitar modificaciones y precisiones respecto de algunos contenidos y procedimientos incorporados en la propuesta, especialmente en materias relativas a difusión institucional, utilización de espacios universitarios y lineamientos generales de campaña.

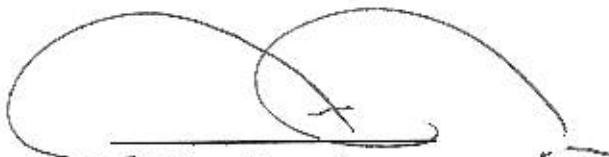
Se acuerda que una nueva propuesta ajustada será presentada al Comité Electoral el día lunes 11 de mayo de 2026 para su revisión y eventual aprobación.

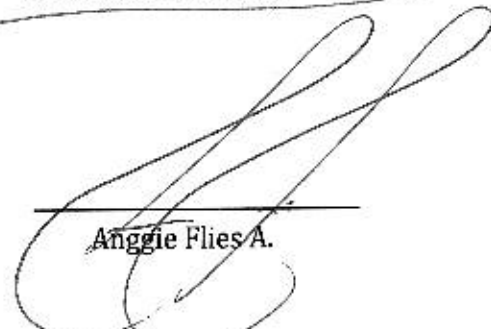
No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas.

FIRMAN:


Wilson Verdugo H.


Sonia Zúvanich H.


Víctor Sierpe G.


Anggie Flies A.